

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, así como provincia de examen para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base general 6.2, 6.3 y 6.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre, (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y extraordinaria de estabilización de 2020, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 170, de 3 de septiembre), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de las especialidades de Facultativo/a Especialista de Área que se citan, convocadas mediante Resolución de 22 de julio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas, y en uso de las atribuciones que los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011), en su artículo 3, confieren a la Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, así como la provincia para la realización de las pruebas selectivas por el

00199720

sistema de acceso libre de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENERELOGÍA
- FARMACIA HOSPITALARIA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- UROLOGÍA

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de estas convocatorias no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en la provincia de Málaga.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web (www.hcs.es), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1 se anunciará mediante resolución de esta Dirección Gerencia, que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, así como en su página web (www.hcs.es).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia competente en materia de personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 5 de octubre de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.